AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
TRÁMITES RELACIONADOS A COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA

La Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con domicilio en Calzada Arenal 134, esq. Xochimaltzin, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, página de internet: https://www.gob.mx/salud/conbioetica; es responsable de recabar sus datos personales, del tratamiento de los mismos y de su protección y resguardo, con fundamento en los Artículos 20, 21, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, y demás disposiciones que resulten aplicables.

Datos personales que se recaban

a) Nombre completo (nombres, apellido paterno y apellido materno) de cada integrante
b) Dirección (Calle, número, colonia, código postal, municipio, entidad)
c) Institución donde labora o estudia
d) Profesión
e) Grado académico
f) Correo electrónico del presidente y persona de contacto
g) Número telefónico del presidente o integrante de contacto

Importante: Los datos personales proporcionados por usted a CONBIOÉTICA en alguna de sus solicitudes pueden corresponder a datos de identificación, contacto, laborales y académicos; ninguno identificado como dato sensible, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos generales de protección de datos personales para el sector público.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

El fundamento legal que faculta a la CONBIOÉTICA para llevar a cabo el tratamiento de la información que usted proporcionó es la fracción III del artículo 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017; fracción I del artículo 41 bis de la Ley General de Salud; artículos 69 y 70 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; ACUERDO que modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012, publicado el 06 de junio de 2018; la fracción I, del Artículo 7 del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 2005.

Finalidad
La obtención de datos personales es resultado de la presentación de una solicitud por parte de usted a la CONBIOÉTICA respecto a: Solicitud de registro de CHB, modificación, presentación de informe anual de seguimiento, renovación, asesorías, información para cursos de capacitación y trámites relacionados.

Son cinco las finalidades del tratamiento de los datos personales previamente señalados:

1) Emitir la constancia de registro de Comité Hospitalario de Bioética.
2) Dar seguimiento al funcionamiento del Comité Hospitalario de Bioética.
3) Emitir la renovación de la constancia de registro del Comité Hospitalario de Bioética.
4) Emitir la constancia de modificación de integrantes del Comité Hospitalario de Bioética.
5) Enviar comunicados, avisos y requerimientos asociados a lo señalado en los puntos 1 a 4.

Todo trámite de registro, renovación y actualización de integrantes de un Comité Hospitalario de Bioética, se hace vía correo electrónico; el seguimiento anual del Comité Hospitalario de Bioética se hace a través de un formulario web de Google Drive, el cual se rige bajo las políticas y condiciones de privacidad de Google (consulte aquí las políticas y condiciones de privacidad de Google https://policies.google.com/privacy).

Transferencia de datos personales
La aceptación del presente aviso implica que los datos personales han sido otorgados voluntariamente, por lo que el titular reconoce como su responsabilidad la autenticidad y actualidad de los mismos. De igual manera, se le informa que los datos personales serán procesados sólo con fines de realizar un acto administrativo y que dichos datos personales se utilizarán para poder establecer contacto con usted en relación a su solicitud así como atender dudas o comentarios; **y no serán compartidos con terceros** o autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los Derechos ARCO
Si usted desea Acceder, Rectificar, Cancelar u Oponerse (Derechos ARCO) al uso de sus datos personales podrá solicitarlo, sin costo alguno, a través de un escrito libre conforme a lo señalado en el Artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (consulte aquí dicha Ley General), mismo documento que deberá ser presentado ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, ubicada en Marina Nacional 60, planta baja, colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410, en la Ciudad de México; o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio).

Si usted desea que la CONBIOÉTICA ya no haga uso de sus datos personales para las finalidades previamente mencionadas, lo puede solicitar a través del correo electrónico: chb.conbioetica@salud.gob.mx. En todo momento, la CONBIOÉTICA le comunicará de posibles

cambios realizados al presente aviso de privacidad a través de su correo electrónico registrado en su solicitud de trámite de registro, renovación o modificación de CHB.

Cambio de aviso de privacidad
En todo momento, la CONBIOÉTICA le comunicará de posibles cambios realizados al presente aviso de privacidad a través de su correo electrónico registrado en su solicitud de trámite de registro, renovación o modificación de CHB.

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud
Director de la Unidad: Lic. Héctor Aarón Borja Ruiz
Dirección: Marina Nacional 60, planta baja, colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México.
Correo electrónico: unidadenlace@salud.gob.mx
Tel. (55) 5062 1600, (55) 5062 1700 Ext. 55611, 42011, 53005.
Horario de atención de la Unidad de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

CONBIOÉTICA: 54 87 27 60 Ext. 59457 y 59481

Página web INAI: www.inai.org.mx

Comisión Nacional de Bioética
Fecha de última actualización: febrero 2022